



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 009

Fecha (dd/mm/aaaa): 25/01/2024

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 <b>2016 00471 00</b>	Ordinario	CARMEN NAVAS CELIS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	<a href="#">Auto resuelve renuncia poder</a> Se acepta la renuncia al poder que hace la sociedad ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S.A.S. quien representa los intereses de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-. Requerir parte demandante para que acredite dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el trámite surtido ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander.	24/01/2024		
68001 31 05 003 <b>2018 00218 02</b>	Ejecutivo	GLORIA ESTHER CHARRY NARVAEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	<a href="#">Auto que Aprueba Costas</a>	24/01/2024		
68001 41 05 003 <b>2018 00715 01</b>	Ordinario	JANNETH OREJUELA	LEIDY TATIANA ESTUPIÑAN MATEUS	<a href="#">Auto que Ordena Correr Traslado</a> A las partes por el término de CINCO (5) DÍAS, para que procedan a alegar por escrito.	24/01/2024		
68001 41 05 003 <b>2020 00041 01</b>	Ordinario	JOSE ABRAHAM PABON ORTEGA	BLANCA OFELIA DURAN	<a href="#">Auto que Ordena Correr Traslado</a> A las partes por el término de CINCO (5) DÍAS, para que procedan a alegar por escrito.	24/01/2024		
68001 41 05 001 <b>2020 00205 01</b>	Ordinario	LINDA JULIETH PAEZ CARDENAS	SISTEMAS Y COMPUTADORES LTDA.	<a href="#">Auto que Ordena Correr Traslado</a> A las partes por el término de CINCO (5) DÍAS, para que procedan a alegar por escrito.	24/01/2024		
68001 31 05 003 <b>2020 00265 03</b>	Ejecutivo	MARIELA FLOREZ BERBEO	PORVENIR SA	<a href="#">Auto termina proceso por Pago</a> Hacer entrega a la parte actora MARIELA FLÓREZ BERBEO, a través de su apoderada judicial Dr. LUIS ORLANDO MARTÍNEZ GALVIS, el depósito judicial identificado con el No. 460010001810396, por valor de \$ 2.000.000.	24/01/2024		
68001 41 05 001 <b>2021 00111 01</b>	Ordinario	DARLING TATIANA DIAZ BAUTISTA	BRICKA CONSTRUCCIONES S.A.S	<a href="#">Auto de Tramite</a> Admítase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Primero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO y en virtud del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.	24/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00137 00	Ordinario	NIDIA JOSEFA GAMBOA GAMBOA	COLPENSIONES	<a href="#">Auto que Aprueba Costas</a>	24/01/2024		
68001 31 05 003 2021 00137 00	Ordinario	NIDIA JOSEFA GAMBOA GAMBOA	COLPENSIONES	<a href="#">Auto de Tramite</a>	24/01/2024		
68001 41 05 001 2021 00331 01	Ordinario	RUFINO LIZARAZO BARON	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S A	<a href="#">Auto que Ordena Correr Traslado</a> A las partes por el término de CINCO (5) DÍAS, para que procedan a alegar por escrito.	24/01/2024		
68001 41 05 003 2021 00394 01	Ordinario	CARLOS JULIO BASTO SANCHEZ	G4P SAS	<a href="#">Auto de Tramite</a> Admítase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO y en virtud del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.	24/01/2024		
68001 31 05 003 2021 00410 01	Ejecutivo	LUIS EDUARDO RAMIREZ	MEDICINA Y TERAPIAS DOMICILIARIAS S.A.S. - MEDITEP IPS DE BUCARAMANGA	<a href="#">Auto Ordena Entrega de Titulo</a>	24/01/2024		
68001 41 05 003 2022 00212 01	Ordinario	GIANNI GABRIELA HENRIQUEZ MARTINEZ	LINEY TATIANA SIERRA RODRIGUEZ	<a href="#">Auto de Tramite</a> Admítase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO y en virtud del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.	24/01/2024		
68001 41 05 002 2022 00363 01	Ordinario	TATIANA ACUÑA SOSA	ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA SA SUCURSAL COLOMBIA	<a href="#">Auto de Tramite</a> Admítase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO y en virtud del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.	24/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00163 00	Ordinario	LUZ MARINA ARIZA QUIROGA	DALVA BEATRIZ MARQUEZ DE VARGAS	<a href="#">Auto Requiere Apoderado</a> Parte demandante para que de cabal cumplimiento a lo dispuesto por las normas que rigen la notificación del auto admisorio de la demanda.	24/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00353 00	Ordinario	FREDY ALBERTO SALINAS	GRANDMUEBLES SAS	<a href="#">Auto Rechaza Demanda</a> Parte actora no subsanó la demanda en el término señalado por el Juzgado.	24/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00386 00	Ordinario	DIEGO FERNANDO REMOLINA FORERO	AGRICOLA VILLA SANDRA	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TENER por contestada la demanda por parte de AGROPECUARIA VILLA SANDRA S.A.S. ACEPTAR la reforma a la demanda presentada por el apoderado del demandante.	24/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO  
SECRETARIO